T. 42854

Quito, 2 de agosto de 2012

Señor Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías
Intendencia de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración: Quito 1ro

Por medio de la presente, informo a Usted, que con fecha 25 de julio del año 2012, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., la transferencia de dos mil (2000) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.00) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de participaciones	Valor Nominal
25-07-2012	Jimena Patiño Gass	Mónica Patiño Gass	2000	USD$ 1.00 cada una

La cedente es mayor de edad, de nacionalidad española, de estado civil casada, domiciliada en Quito; y la cesionaria es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, por lo que se trata de una inversión extranjera directa.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Mónica Patiño V OK.

Mónica Patiño Gass
Gerente General
P.Z. COMERCIALIZADORA

ESCANEAR
Razón registrada
07/08/12

Superintendencia de Compañías
- 6 AGO. 2012
CAU

ESCRITURA DE RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA PETRICA PANAINTE

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS.

En el Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, República del Ecuador; hoy día jueves siete de junio del dos mil doce, ante mí, Doctora Gladys Andrade Pachay, Notaria única del Cantón Yaguachi, comparece el señor Petrica Panainte, casado, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad Rumana, inteligente en el idioma español, domiciliado en la ciudad de Viena – Austria, y de tránsito por este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta, que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo a su cargo dígnese incorporar una ratificación de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Petrica Panainte, mayor de edad, casado, de nacionalidad

Rumana, domiciliado en la ciudad de Viena – Austria, por sus propios y personales derechos, de paso en ésta ciudad y en su calidad de socio en la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA..- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el veinte y siete de febrero de dos mil dos, se constituyó la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución cero dos punto Q punto IJ punto mil noventa y siete, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril del mismo año, se constituyó con un capital de ochocientos dólares americano, divididos en participaciones de un dólar americano, cada una; b) mediante escritura otorgada el treinta y uno de agosto de dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre del año dos mil cinco, se realzó la cesión de participaciones de la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., a favor de las señoritas Mónica Patiño Gass y Jimena Patiño Gass, ambas de nacionalidad Colombiana, mayores de edad, solteras, la primera con cuatrocientos ochenta participaciones de un dólar cada una y la segunda

con trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, en su orden; c) mediante escritura pública otorgada el diez de julio de dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de septiembre del año dos mil siete, se realizó un aumento de capital social de la compañía en cuatro mil doscientos dólares americanos, lo que dio un capital social de la compañía de cinco mil dólares americanos, así como también se realizó la reforma de estatutos de la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.; d) al momento de realizarse el aumento de capital y reformas de los estatutos de la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., la señora Jimena Patiño Gass se encontraba casada con el señor Petrica Panainte; e) en virtud de dicho aumento de capital la señora Jimena Patiño Gass adquiere dos mil participaciones de un dólar cada una, dividiéndose de la siguiente manera; i) trescientos veinte participaciones de un dólar cada una, no forman parte de la sociedad conyugal, puesto que la señora Jimena Patiño Gass las adquirió estando soltera; i) mil seiscientos ochenta participaciones de un dólar cada una, pasan a formar parte de la sociedad conyugal, es decir que ochocientos cuarenta participaciones son de cada cónyuge tanto Jimena

Patiño Gass, cuanto del señor Patrica Panainte; f) mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil once, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se realizó la cesión de dos mil participaciones de un dólar cada una de la señora Jimena Patiña Gass a favor de la señorita Mónica Patiño Gass de la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA..- **TERCERA.- RATIFICACION.-** Yo, Petrica Panainte por los derechos que represento como socio de la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., ratifico y autorizo la cesión de las dos mil participaciones de un dólar cada una, realizadas por mi cónyuge Jimena Patiño Gass a favor de la señorita Mónica Patiño Gass.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por el abogado Carlos Manosalvas Silva, portador de la matrícula profesional número diez mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, aquel se afirma y se

050259726

12. Înălțimea / Height / Taille: 170

13. Culoarea ochilor / Colour of eyes / Couleur des yeux: VERZI

14. Domiciliul / Residence / Domicile: SPANIA

050259726

ROMANIA ROMANIA ROUMANIE

PASAPORT
PASSPORT
PASSEPORT

Tip/Type/Type: PE
Codul țării/Country code/Code du pays: ROU
Serie/Passport/Passeport No.: 050259726

1. Numele/Surname/Nom: PANAINTE
2. Prenumele/Given names/Prénoms: PETRICA
3. Cetățenie/Citizenship/Citoyenneté: ROMANA

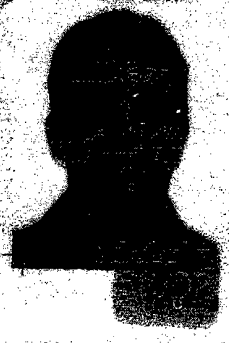

4. Data naștere/Date of birth/Date de naissance: 23 IAN/JAN 78
5. Cod Numeric Personal/Personal No./No. personnel: 1780123221141
6. Sex/Sex/Sexe: M
7. Locul naștere/Place of birth/Lieu de naissance: IASI
8. Data emiterii documentului/Date of issue/Date de délivrance: 05 IUL/JUL 10
9. Autoritatea emitentă/Authority/Autorité: IASI
10. Valabil până la data de/Date of expiry/Date d'expiration: 05 IUL/JUL 15
11. Semnătura titularului/Holder's signature/Signature du titulaire

PEROUPANAINTE<<PETRICA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

0502597264ROU7801239M15070561780123221141<10

Notaría del Cantón Yaguachi
Dra. Gladys Andrade Pachay
República del Ecuador
Provincia del Guayas

Notaría del Cantón Yaguachi
Dra. Gladys Andrade Pachay
República del Ecuador
Provincia del Guayas

ratifica en el total de su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

PETRICA PANAINTE PAS. No.- 0502597726

DRA. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RATIFICACION DE CESION DE PAR_ TICIPACIONES QUE OTORGA PETRICA PANAINTE,LA MISMA QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE SAN JACINTO DE YAGUACHI,DIECI_ SIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE._

Dra. Gladys Andrade P.
NOTARIA CANTON YAGUACHI

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., otorgada por la señora Jimena Patiño Gass a favor de la señorita Mónica Patiño Gass, celebrada en la Notaría a mi cargo, el treinta y uno de octubre del dos mil once, tomé nota de la ratificación contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce.-

Notaría 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1312** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril del dos mil dos, a fs. **1130**, vuelta, Tomo **133,** correspondiente a la compañía **"P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil once, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito y Aclaratoria Rectificatoria de siete de junio del dos mil doce, otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi.- Quito, veintiocho de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SRA. JIMENA PATIÑO GASS

A FAVOR DE

SRTA. MONICA PATIÑO GASS

CUANTIA: USD $ 2.000.00

(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

ces_p.z

Escritura No: 4059

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE** del dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen, la señorita Jimena Patiño Gass, por sus propios y personales derechos quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LA CEDENTE, y, la señorita Monica Patiño Gass, por sus propios y personales derechos, quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LA CESIONARIA. Las comparecientes son de nacionalidad española y Colombiana en su orden, mayores de edad, de estado civil casada y soltera en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES al siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte la señorita JIMENA PATIÑO GASS de nacionalidad Española, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LA CEDENTE, y por otra parte, la señorita MONICA PATIÑO GASS de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LA CESIONARIA.- Las comparecientes son de nacionalidad Española y Colombiana en su orden, mayores de edad, casada y soltera en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Quito, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero del año dos mil dos, ante el Notario Séptimo del cantón Quito Dr. Luis Vargas Hinostroza, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de compañías mediante resolución cero dos punto Q punto IJ punto mil noventa y siete (0.2.Q.IJ.1097), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de abril del mismo año.- b) La señorita Jimena Patiño Gass es socia de la Compañía P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. con el cuarenta por ciento del capital social, esto es dos mil participaciones de un dólar americano cada una.- c) El día diecinueve de septiembre del año dos mil once se celebró una Junta General, Universal y Ordinaria de Socios de la Compañía P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., en la que se autorizó por unanimidad a la señorita JIMENA PATIÑO GASS la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad; esto es de dos mil

participaciones de un dólar americano cada una que posee en la Compañía P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. a favor de la señorita MONICA PATIÑO GASS, según consta en el acta que se adjunta al mismo. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la señorita JIMENA PATIÑO GASS por sus propios y personales derechos cede a perpetuidad las dos mil participaciones de un dólar americano cada una que mantiene en P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. a favor de la señorita MÓNICA PATIÑO GASS cesión que incluye todos los derechos que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de la Cesionaria, de la siguiente manera:

Cedente	Número de Participaciones	Cesionario
Jimena Patiño Gass	2000	Mónica Patiño Gass
TOTAL	**2000**	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía PZ COMERCAILIZADORA CIA. LTDA, queda de la siguiente manera:

Socios	Capital	No. Participaciones	Porcentaje
Mónica Patiño Gass	5000	5000	100%
TOTAL	**5000**	**5000**	**100%**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el Efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de la cesionaria por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- Por su parte la Cesionaria MONICA PATIÑO GASS acepta la cesión de las participaciones realizadas a su favor y paga la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valores que recibe la Cedente a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que declara que no tendrá reclamo alguno que formular por ningún concepto relacionado con las participaciones que hoy se ceden. CLAUSULA QUINTA: ACLARATORIA.- Para efectos de la transferencia, se aclara que la cedente al momento de adquirir las participaciones lo hizo en estado civil soltera. CLAUSULA SEXTA.- Las partes acuerdan autorizar a la Cesionaria a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la Compañía P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Manosalvas Silva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil setecientos ochenta y tres (10783). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída

que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Srta. Jimena Patiño Gass

c.i. 171723391-8

f) Srta. Monica Patiño Gass

c.i. 171788390-2

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA No. 171723391-8
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PATIÑO
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-23
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PETRICA
PANAINTE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERM/LEY
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATIÑO HOYOS OSCAR ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GASS FIGUEROA YVONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

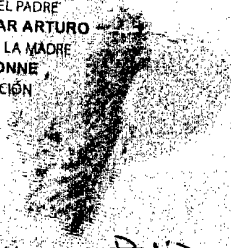

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
ESPECIE VALORADA USD 4,00
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 326211

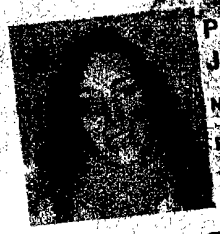

PATIÑO GASS
JIMENA
NACIONALIDAD: ESPAÑA
PASAPORTE: XD110379 C.I: 1717233918
VISA: 9-VI REG. Nº: 454188696486
ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 19/10/2007
VALIDO HASTA

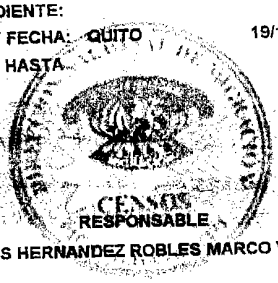

CENSOS
RESPONSABLE

326211

CBOS HERNANDEZ ROBLES MARCO VINICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

304-0158
NÚMERO

1717233918
CÉDULA

PATIÑO GASS JIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

-
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD No. 171788390-2

MONICA PATIÑO GASS

24 DE JUNIO DE 1977

MEDELLIN-COLOMBIA

EXT. 28 20315 61811

QUITO-PICHINCHA 2000 E

Mónica Patiño

COLOMBIANA V4443 V4444

SOLTERA

SUPERIOR DEPENDIENTE

OSCAR PATIÑO

YVONNE GASS

QUITO-16-11-2000

QUITO-16-11-2012

0251760

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0352881

PATINO GASS

MONICA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: 52420161 C.I: 1717883902

VISA: 10-VI REG. Nº: 282031561811

ACTIVIDAD : DEPENDIENTE

Mónica Patiño

Firma

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 10/04/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 19 de septiembre del año 2.011, siendo las 09H00, en las oficinas de la compañía **P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.**, ubicadas en la calle Sebastián Moreno lote 144 y Francisco García de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los Socios de la compañía conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES
Mónica Patiño Gass	3.000
Jimena Patiño Gass	2.000
TOTAL	**5.000**

Todas las participaciones son de $1,00 dólar americano cada una.- Encontrándose la totalidad del capital social, se acuerda instalarse en Junta General Universal y Ordinaria de Socios, actúan como Presidente la Srta. Mónica Patiño Gass y como secretaria la señora Jimena Patiño Gass, se procede a la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización de cesión de Participaciones.

De inmediato se da paso al desarrollo del punto único del orden del día.- Autorización de cesión de Participaciones.- Jimena Patiño Gass toma la palabra y manifiesta a los señores Socios que es su deseo ceder la totalidad de las Participaciones que mantiene en la compañía P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., esto es 2000 participaciones, las mismas que adquirió como soltera, a favor de Mónica Patiño Gass esta cesión incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas por el ejercicio económico 2.011.- Luego de las correspondientes deliberaciones se aprueba por unanimidad la autorización de la cesión de la totalidad de las Participaciones que posee Jimena Patiño Gass en la compañía a favor de Mónica Patiño Gass en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES
Mónica Patiño Gass	5.000
TOTAL	**5.000**

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las 10h05 se da por terminada la Junta firmando para constancia las socias

Mónica Patiño Gass
Socia - Presidente

Jimena Patiño Gass
Socia - Secretaria

Dr. Fernando Mejía Espinosa

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA,** en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2011, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. La señora Jimena Patiño Gass cede y transfiere las dos mil (2000) participaciones de un dólar americano (USD$1.00) cada una a favor de la señorita Mónica Patiño Gass.

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en la compañía **P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.**

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios son reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 23 de septiembre de 2011.

Mónica Patiño

Econ. Mónica Patiño Gass
GERENTE GENERAL
P. Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta y un días del mes Octubre de del año dos mil once.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y siete de febrero del año dos mil dos, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, quince de marzo del año dos mil doce.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1312** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril del dos mil dos, a fs. **1130**, vuelta, Tomo **133,** correspondiente a la compañía **"P.Z. COMERCIALIZADORA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil once, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito y Aclaratoria Rectificatoria de siete de junio del dos mil doce, otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi.- Quito, veinticinco de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito